



Southeastern Idaho Public Health

Sujeto: **Políticas y Procedimientos de Privacidad de HIPAA**

Aviso De Prácticas de Privacidad

Fecha de Vigencia de esta Revisión: Julio 2025

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

POR FAVOR REVISELO CUIDADOSAMENTE.

En este aviso, utilizamos los términos “nosotros”, “nos” y “nuestro” para describir a Salud Pública del Sureste de Idaho. Para más detalles, consulte la sección IV de este aviso.

¿Qué es la “Información de Salud Protegida”?

Su información de salud protegida (PHI por sus siglas en Inglés) es información de salud que lo identifica individualmente, incluyendo información demográfica, sobre su salud o condición física o mental pasada, presente o futura; los servicios de atención médica que recibe; y los pagos pasados, presentes o futuros por su atención médica. La información demográfica incluye información como su nombre, número de seguro social, dirección y fecha de nacimiento.

La PHI puede presentarse en formato oral, escrito o electrónico. Algunos ejemplos de PHI incluyen su historial médico, registro de reclamaciones, información de inscripción o cancelación de la inscripción, y las comunicaciones entre usted y su proveedor de atención médica sobre su cuidado.

Su información de salud individualmente identificable deja de ser PHI 50 años después de su muerte.

Si usted es cliente de Salud Pública del Sureste de Idaho y también empleado de cualquier agencia del Estado de Idaho, la PHI no incluye la información de salud en sus registros de empleo.

Acerca de Nuestra Responsabilidad de Proteger Su PHI

Por ley, debemos:

1. proteger la privacidad de su PHI;
2. informarle sobre sus derechos y nuestras obligaciones legales con respecto a su PHI;
3. notificarle si se produce una filtración de su PHI no protegida; y
4. informarle sobre nuestras prácticas de privacidad y seguir nuestro aviso vigente.

Tomamos estas responsabilidades muy en serio y hemos implementado medidas de seguridad administrativas (como capacitación sobre concientización sobre seguridad, políticas y procedimientos), medidas de seguridad técnicas (como encriptación y contraseñas) y medidas de seguridad físicas (como áreas cerradas y requisito de credenciales) para proteger su PHI y, como en el pasado, continuaremos tomando las medidas apropiadas para proteger la privacidad de su PHI.

Sus Derechos Con Respecto a Su PHI

Esta sección le informa sobre sus derechos con respect a su PHI y describe cómo puede ejercer estos derechos.

Su Derecho a Acceder y Modificar Copias de Su PHI:

Susceptible a ciertas excepciones, usted tiene derecho a consultar u obtener una copia de su PHI que mantenemos en los registros relacionados a su cuidado, decisions sobre su cuidado o el pago de la misma. Las solicitudes deben presentarse por escrito. Tras recibir su solicitud por escrito, le informaremos cuándo y cómo puede consultar u obtener una copia de su historial. En determinadas circunstancias, si usted está de acuerdo, le proporcionaremos un resumen o una explicación de su PHI en lugar de copias. Podemos cobrarle una tarifa por las copias, el resumen o la explicación.

Si no tenemos el expediente que solicitó, pero sabemos quién lo tiene, le indicaremos a quién contactar para solicitarlo. En casos excepcionales, podríamos denegar total o parcialmente su solicitud de ver o recibir copias de sus expedientes; si lo hacemos, le explicaremos por escrito el motive y su derecho, si lo tiene, a que se revise nuestra denegación.

Si cree que hay un error en su PHI o que falta información importante, puede solicitar que corriamos o añadamos información al expediente. Las solicitudes deben presentarse por escrito; indíquenos qué correcciones o adiciones solicita y por qué. Le responderemos por escrito tras recibir su solicitud. Si aprobamos su solicitud, realizaremos la corrección o adición a su PHI. Si denegamos su solicitud, le explicaremos el motivo y su derecho a presentar una declaración de desacuerdo por escrito.

Envíe todas las solicitudes por escrito de acceso o modificaciones a **Southeastern Idaho Public Health, Privacy Officer, 1901 Alvin Ricken Dr., Pocatello, Idaho 83201.**

Su derecho a elegir cómo le enviamos PHI a usted o a alguien mas:

Puede solicitarnos que le enviemos su PHI a una dirección diferente (por ejemplo, su dirección de trabajo) o por diferentes medios (por ejemplo, fax en lugar de correo postal).

Si el costo de satisfacer su solicitud implica más de un monto adicional razonable, se nos permite cobrarle nuestros costos que excedan ese monto.

Su derecho a un registro de las declaraciones de PHI:

Puede solicitarnos una lista de las declaraciones de su PHI. Escríbanos a **Southeastern Idaho Public Health, Privacy Officer, 1901 Alvin Ricken Dr., Pocatello, Idaho 83201.** Tiene derecho a un informe de declaraciones gratuito en cada período de 12 meses. Si solicita informes adicionales en menos de 12 meses, podríamos cobrarle una tarifa.

Una contabilidad no incluye ciertas declaraciones, por ejemplo, declaraciones:

- para realizar tratamientos, pagos y operaciones de atención médica.
- para el cual el Departamento de Salud Pública del Sureste de Idaho tiene una autorización firmada.
- de su PHI a usted.
- para notificaciones con fines de salud pública.
- a personas involucradas en su atención y personas que actúen en su nombre; o
- no cubierto por el derecho a un informe.

Su derecho a solicitar límites en los usos y divulgaciones de su PHI:

Puede solicitar que limitemos el uso y la divulgación de su PHI para fines de tratamiento, pago y atención médica. Revisaremos y consideraremos su solicitud. Puede escribirnos a **Southeastern Idaho Public Health, Privacy Officer, 1901 Alvin Ricken Dr., Pocatello, Idaho 83201**, para que consideremos su solicitud.

No estamos obligados a acceder a su solicitud, excepto si solicita una restricción en la divulgación de información a un plan de salud o aseguradora para fines de pago o atención médica, y los artículos o servicios se han pagado de su bolsillo en su totalidad. Sin embargo, aún podemos divulgar la información a un plan de salud o aseguradora para su tratamiento. Para solicitudes de restricción de su PHI para fines de pago o atención médica, solicite la restricción antes de recibir servicios en la oficina de Salud Pública del Sureste de Idaho donde recibe su cuidado.

Si usted o alguien en su nombre no paga los servicios en su totalidad y de su propio bolsillo, no tenemos la obligación de acceder a su solicitud de restringir el uso o la divulgación de su PHI para fines de atención médica, pago o tratamiento. Consideraremos todas las solicitudes presentadas y, si lo denegamos, se lo notificaremos por escrito.

Su derecho a recibir una copia impresa de este aviso:

Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso si lo solicita.

Cómo Podemos Usar y Divulgar Su PHI

Su confidencialidad es importante para nosotros. Nuestros proveedores y empleados están obligados a mantener la confidencialidad de la PHI de nuestros clientes, y contamos con políticas, procedimientos y otras medidas de seguridad para proteger su PHI del uso y la divulgación indebidos. En ocasiones, la ley nos permite usar y divulgar cierto PHI sin su autorización por escrito. A continuación, describimos brevemente estos usos y divulgaciones y le ofrecemos algunos ejemplos.

La cantidad de información médica protegida que se utilice o divulgue sin su permiso por escrito variará según, por ejemplo, el propósito del uso o la divulgación. En ocasiones, es posible que solo necesitemos usar o divulgar una cantidad limitada de información médica protegida, como para enviarle un recordatorio de cita o confirmar que es miembro de un plan de salud. En otras ocasiones, es posible que necesitemos usar o divulgar más información médica protegida, como cuando brindamos tratamiento médico.

- **Tratamiento:** Este es el uso y la divulgación más importante de su PHI. Por ejemplo nuestros médicos, enfermeras y demás personal sanitario, incluyendo a los residentes, que participan en su cuidado, usan y divulgan su PHI para diagnosticar su condición y evaluar sus necesidades de atención médica. Nuestro personal usará y divulgará su PHI para brindar y coordinar la atención y los servicios que necesite, por ejemplo, recetas médicas, radiografías y análisis de laboratorio. Si necesita atención de proveedores de atención médica que no pertenecen a Salud Pública del Sureste de Idaho, podríamos divulgarles su PHI.
- **Pago:** Su PHI puede ser necesaria para determinar nuestra responsabilidad de pagar, o para permitirnos facturar y cobrar el pago de tratamientos y servicios relacionados con la salud que usted recibe.
- **Socios Comerciales:** Podemos contratar a socios comerciales para que realicen ciertas funciones o actividades en nuestro nombre, como pagos y operaciones de atención médica. Estos socios comerciales deben comprometerse a proteger su PHI.
- **Recordatorios de citas y servicios:** Podríamos contactarle para recordarle sus citas o brindarle información sobre sus tratamiento u otros beneficios y servicios de salud que puedan ser de su interés, ya sea por correo postal o electrónico. Tiene derecho a solicitar, y atenderemos sus solicitudes razonables, recibir comunicaciones

sobre su información médica personal por medios alternativos o en ubicaciones alternativas. Si no desea recibir recordatorios de citas, atenderemos sus solicitudes razonables.

- **Investigación:** En circunstancias limitadas, podríamos usar y divulgar su información médica personal con fines de investigación. En todos los casos en que no se obtenga su autorización específica, su privacidad estará protegida por estrictos requisitos de confidencialidad aplicados por una Junta de Revisión Institucional que supervise la investigación o por declaraciones de los investigadores que limitan el uso y la divulgación de la información del paciente.
- **Verificación de identidad:** Podríamos fotografiarlo para fines de identificación y guardar la foto en su historial médico. Esto es para su protección y seguridad, pero puede optar por no hacerlo.
- **Intercambio de Información Médica:** Podemos compartir su información médica electrónicamente con otras organizaciones a través de una red de Intercambio de Información Médica (HIE). Estas organizaciones pueden incluir hospitales, laboratorios, proveedores de atención médica, departamentos de salud pública, planes de salud y otros participantes. Compartir información electrónicamente es una manera más rápida de que su información médica llegue a los proveedores de atención médica que lo atienden. Los participantes de HIE, como SIPH, deben cumplir con las normas que protegen la privacidad y seguridad de su información médica y personal. Puede optar por no compartir su información a través de ninguna de nuestras redes de HIE (es decir, “optar por no participar”) en cualquier momento.
- **Tipos específicos de PHI:** Existen requisitos más estrictos para el uso y la divulgación de algunos tipos de PHI, por ejemplo, información sobre salud reproductiva, abuso de drogas y alcohol, SIDA y VIH, salud mental, pruebas genéticas e inseminación artificial. Sin embargo, aún existen circunstancias en las que este tipo de información puede usarse o divulgarse sin su autorización.
- **Comunicaciones con familiares y otras personas cuando usted esté presente:** En ocasiones, un familiar u otra persona involucrada en su atención estará presente cuando hablemos con usted sobre su PHI. Si se opone, infórmenos y no hablaremos de su PHI o le pediremos que se retire.
- **Comunicaciones con familiares y otras personas cuando usted no está presente:** En ocasiones, puede ser necesario divulgar su PHI a un familiar u otra persona involucrada en su atención debido a una emergencia, su ausencia o su falta de capacidad de decisión para aceptar u objetar. En esos casos, utilizaremos nuestro criterio profesional para determinar si divulgar su PHI le conviene. De ser así, limitaremos la divulgación a la PHI directamente relevante para la persona en su atención médica. Por ejemplo, podríamos permitir que alguien recoja una receta médica por usted.
- **Divulgación en caso de socorro de desastre:** Podemos divulgar su nombre, ciudad de residencia, edad, sexo y condición general a una organización pública o privada de socorro en caso de desastre para ayudar en los esfuerzos de socorro en caso de desastre, a menos que usted se oponga en ese momento.
- **Divulgaciones a padres de menores:** En la mayoría de los casos, la ley de Idaho nos exige divulgar la información médica de su hijo menor a usted, como padre, madre o tutor legal. En circunstancias limitadas, cuando los menores tienen permitido legalmente dar su consentimiento para servicios específicos, podemos restringir el acceso de acuerdo con las leyes estatales y federales. Si tiene alguna pregunta sobre cómo se aplican estas normas a su situación, consulte con nuestro personal.
- **Usos y divulgaciones de información de salud reproductiva:** Cumplimos con todas las leyes federales y estatales de Idaho aplicables al usar o divulgar su información médica protegida. En algunos casos, podríamos estar obligados a divulgar información relacionada con la salud reproductiva a las autoridades policiales o

gubernamentales cuando se nos presente una solicitud legal válida o una orden judicial. No divulgamos esta información voluntariamente a menos que estemos legalmente obligados a hacerlo.

- **Divulgaciones Legales:** Cualquier información médica protegida (PHI) divulgada legalmente bajo la Regla de Privacidad de HIPAA podría estar sujeta a divulgaciones adicionales y podría dejar de estar protegida por la HIPAA. Esto significa que, una vez compartida, su información podría no estar amparada por las protecciones de la HIPAA, y queremos que conozca estas limitaciones.
- **Registros de Trastornos por Consumo de Sustancias (SUD):** Su información médica protegida (PHI) relacionada con el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias está protegida por la ley federal (42 CFR Parte 2) y también puede estar sujeta a la HIPAA. No utilizaremos ni divulgaremos la información sobre su tratamiento de SUD sin su consentimiento por escrito, excepto en circunstancias limitadas permitidas por la ley, como emergencias médicas, auditorías, ciertas investigaciones o por orden judicial.

Si usted autoriza la divulgación, su información permanecerá protegida por la ley federal. Cualquier persona o entidad que reciba su información de SUD también debe cumplir con las regulaciones de la Parte 2 y no podrá divulgarla nuevamente a menos que lo permita la ley o con su permiso por escrito. Usted tiene derecho a revocar su consentimiento y solicitar un informe de ciertas divulgaciones.

- **Actividades de salud pública:** Las actividades de salud pública cubren muchas funciones realizadas por agencias gubernamentales para promover y proteger la salud pública y puede requerir que divulguemos PHI.
 - Por ejemplo, podríamos divulgar su PHI como parte de nuestra obligación de informar a las autoridades de salud pública sobre ciertas enfermedades y condiciones. La ley nos permite divulgar la PHI necesaria sin autorización individual a personas en riesgo de contraer o propagar una enfermedad si otras leyes, como las estatales, autorizan a la entidad cubierta a notificar a dichas personas para prevenir o controlar la propagación de la enfermedad o para realizar intervenciones o investigaciones de salud pública.
 - Podemos usar y divulgar su PHI según sea necesario para cumplir con las leyes federales y estatales que rigen la seguridad en el lugar de trabajo.
- **EOP:** Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.
- **Supervisión de la salud:** Como proveedores de atención médica, estamos sujetos a la supervisión de agencias federales y estatales. Estas agencias pueden realizar auditorías de nuestras operaciones y actividades y, en ese proceso, pueden revisar su PHI.
- **Divulgaciones a su empleador o a su organización de empleados:** Salud Pública del Sureste de Idaho puede compartir cierta información médica protegida con su empleador sin su autorización, pero solo cuando la ley lo permita. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida para una reclamación de compensación laboral. Para otros fines, como consultas realizadas por su empleador o su organización de empleados en su nombre, solicitaremos su autorización cuando sea necesario, según la legislación aplicable.
- **Compensación laboral:** Podemos usar y divulgar su PHI para cumplir con las leyes de compensación laboral. Por ejemplo, podemos comunicar su información médica sobre una lesión o enfermedad laboral a administradores de reclamaciones, aseguradoras y otras personas responsables de evaluar su solicitud de beneficios de compensación laboral.
- **Actividad militar y seguridad nacional:** En ocasiones, podríamos usar o divulgar la PHI del personal de las fuerzas armadas a las autoridades militares competentes cuando lo consideren necesario para el correcto desempeño de las misiones militares. También podríamos divulgar su PHI a funcionarios federales autorizados,

según sea necesario para actividades de seguridad nacional e inteligencia, o para la protección del Presidente y otros funcionarios y dignatarios gubernamentales.

- **Exigido por Ley:** En algunas circunstancias, la ley federal o estatal exige que divulguemos su PHI a terceros. Por ejemplo, el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos podría revisar nuestras medidas de cumplimiento, lo que podría incluir consultar su PHI.
- **Litigios y otras disputas legales:** Podemos usar y divulgar su PHI al responder a una orden judicial o administrativa, una citación o una solicitud de descubrimiento de pruebas. También podemos usar y divulgar su PHI en la medida permitida por la ley sin su autorización, por ejemplo, para defender una demanda o un arbitraje.
- **Aplicación de la ley:** Podemos divulgar PHI a funcionarios autorizados para fines de aplicación de la ley, por ejemplo, para responder a una orden de allanamiento, denunciar un delito en nuestras instalaciones o ayudar a identificar o localizar a alguien.
- **Amenaza grave a la salud o seguridad:** Podemos usar y divulgar su PHI si creemos que es necesario para evitar una amenaza grave a su salud o seguridad o a la de otra persona.
- **Abuso o negligencia:** Por ley, podemos divulgar PHI a la autoridad correspondiente para informar sospechas de abuso o negligencia infantil o para identificar presuntas víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- **Médicos forenses y directores de funerarias:** Podemos divulgar su PHI a un médico forense o legista para permitir la identificación de un cadáver, determinar la causa de la muerte o para otras funciones oficiales. También podemos divulgar su PHI a directores de funerarias.
- **Reclusos:** Según la ley federal que nos exige proporcionarle este aviso, los reclusos no tienen el mismo derecho a controlar su PHI que otras personas. Si usted está recluso en una institución correccional o bajo la custodia de un funcionario de las fuerzas del orden, podríamos divulgar su PHI a la institución correccional o al funcionario de las fuerzas del orden para ciertos fines, por ejemplo, para proteger su salud o seguridad, o la de otra persona.
- **Educación para la Salud:** La regla de privacidad de HIPAA permite a los médicos y al personal divulgar información médica protegida sin la autorización del paciente para operaciones de atención médica, lo que incluye “programas de capacitación en los que estudiantes aprendices o profesionales en áreas de atención médica aprenden bajo supervisión o practicar o mejorar sus habilidades como proveedores de atención médica.”
- **Explicación de Beneficios (EOB):** Podemos brindarle servicio y apoyo explicándole que solicite (como la Explicación de beneficios o la información de facturación y pago).

Todos Los Demás Usos y Divulgaciones De Su PHI Requieren Su Autorización Previa Por Escrito.

Excepto por los usos y divulgaciones descritos anteriormente, no utilizaremos ni divulgaremos su PHI sin su autorización por escrito. Algunos casos en los que podríamos solicitar su autorización para el uso o la divulgación de su PHI:

- **Notas de Psicoterapia:** En raras ocasiones, podríamos solicitar su autorización para usar y divulgar “notas de psicoterapia”. La ley federal de privacidad define “notas de psicoterapia” de forma muy específica como las notas tomadas por un profesional de la salud mental que registran conversaciones durante sesiones de terapia privadas o grupales y que se mantienen separadas del resto de su historial médico. Generalmente, no conservamos notas de psicoterapia, según lo define la ley federal de privacidad.

Cuando su requiera su autorización y usted nos autorice a usar o divulgar su PHI para algún propósito, podrá revocarla notificándonoslo por escrito en cualquier momento. Tenga en cuenta que la revocación no se aplicará a ningún uso o

divulgación autorizados de su PHI que hayan tenido lugar antes de que recibiéramos su revocación. Así mismo, si autorizó obtener una póliza de seguro, incluida la cobertura médica, con nosotros, es posible que no pueda revocarla hasta que la aseguradora ya no pueda impugnar la póliza que se le emitió ni una reclamación bajo la misma.

Cómo Contactarnos Sobre Este Aviso o Para Presentar una Queja Sobre Nuestras Prácticas de Privacidad

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, desea solicitar una copia o presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad, háganoslo saber enviando un resumen por escrito de sus inquietudes a:

Southeastern Idaho Public Health
Privacy Officer
1901 Alvin Ricken Dr.
Pocatello, ID 83201

También puede notificar al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS por sus siglas en Inglés) para presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad.

No tomaremos represalias contra usted si presenta una queja sobre nuestras prácticas de privacidad.

Cambios a Este Aviso

Podemos modificar este aviso y nuestras prácticas de privacidad en cualquier momento, siempre que el cambio sea conforme con las leyes estatales y federales. Cualquier aviso revisado se aplicará tanto a la PHI que ya tengamos sobre usted al momento del cambio como a cualquier PHI creada o recibida después de que el cambio entre en vigor. Si realizamos un cambio importante en nuestras prácticas de privacidad, modificaremos este aviso de inmediato y publicaremos el nuevo aviso en nuestro sitio web para miembros: http://siphidaho.org/privacy_policy.php Excepto los cambios exigidos por ley, no implementaremos ningún cambio importante en nuestras prácticas de privacidad antes de revisar este aviso.

Fecha Efectiva de este Aviso

Este aviso entra en vigor a partir de Julio 2025.